



- Cámaras de oreo, congelación y mantenimiento refrigerado, que emplean como fluidos refrigerantes R22, R717 y R507.
- Red de saneamiento separativa que recoge separadamente las aguas de proceso y sanitarias y las aguas pluviales. Las primeras pasan a una depuradora de aguas residuales antes de su vertido a la red municipal de saneamiento y las segundas se vierten directamente a dicha red municipal.
- Depuradora de aguas residuales para tratar 80 m³/día con una demanda química de oxígeno de 4.200 mg/L.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las consultas y a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. La resolución por la que se otorgue AAI será publicada en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de enero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ACUERDO de 24 de enero de 2011 por el que se someten a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares.
Expte.: GE-M/157/10. (2011AC0005)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Evacuación Valdecaballeros, SL, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 35 - 2.º piso, C.P.: 28046 - Madrid, CIF: B-85846475 solicitando la declaración de utilidad pública de las infraestructuras de referencia, se exponen los siguientes



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada de 18 de marzo de 2010, D. Pedro José Robles Sánchez, en nombre y representación de Solaben Electricidad Uno, SA solicita la declaración de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión en 400 kV con origen en la Subestación Colectora-Transformadora "Mesa de la Copa" y final en la subestación de Red Eléctrica de España, SAU "Valdecaballeros 400 kV" adjuntando asimismo documentación para ello.

Segundo. Con fecha 15 de abril de 2010, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de las infraestructuras de evacuación de energía eléctrica consistentes en Subestación Colectora-Transformadora "Mesa de la Copa" 400/220 kV y línea aérea de alta tensión 400 kV con inicio en la SET anterior y final en la subestación de REE Valdecaballeros 400 kV, expediente GE-M/142/08, a favor de Solaben Electricidad uno, SA. Esta resolución fue publicada en DOE n.º 79, de 28 de abril de 2010.

Tercero. Con fecha de 4 de octubre de 2010, se emitió resolución de aprobación de proyecto de ejecución de la línea aérea de alta tensión en 400 kV, simple circuito, con origen en la SET "Mesa de la Copa" y final en SET "Valdecaballeros 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU, expediente GE-M/142/08, a favor de Solaben Electricidad Uno, SA.

Cuarto. Con fecha de 21 de octubre de 2010, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética sobre transmisión de titularidad de la instalación objeto del presente anuncio, a favor de Evacuación Valdecaballeros, SL siéndole asignado el expediente GE-M/157/10.

Quinto. Con fecha de registro de entrada de 19 de noviembre de 2010, D. Miguel Ignacio Arechabala, en nombre y representación de Evacuación Valdecaballeros, SL solicita continuar los trámites adjuntado además documentación, siendo con fecha de registro de entrada de 21 de enero de 2011 cuando aportan la documentación que completa y actualiza la solicitud de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia de cara a su información pública.

A estos antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, es el órgano competente para la declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, modificado por el Decreto 62/2010, de 12 de marzo; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo. Una vez analizada la documentación presentada y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de



diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Dirección General,

ACUERDA

Someter al trámite de información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la línea aérea de alta tensión que se cita, expediente GE-M/157/10, cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Características:

- Línea aérea de evacuación de 400 kV en simple circuito. Conductores tipo Cardinal (LA-545), disponiendo dos por fase + cable de guarda OPGW-48. El origen de la línea será la subestación colectora-transformadora "Mesa de la Copa" 400/220 kV y finalizará en la posición de entrada a la SET "Valdecaballeros 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU. Longitud de la línea: 19.870 m. Términos municipales afectados: Logrosán (Cáceres); Casas de Don Pedro, Talarrubias y Valdecaballeros (Badajoz).
- La línea utilizará apoyos de estructura metálica galvanizada, de celosía, formados por perfiles angulares de la serie de fabricación normal. Las coordenadas UTM de los apoyos serán:

COORDENADAS UTM (HUSO 30)					
APOYO N°	X	Y	APOYO N°	X	Y
1	294906,20	4344202,43	24	305104,05	4348960,96
2	295184,91	4344313,78	25	305473,81	4349160,11
3	295562,16	4344464,50	26	305840,50	4349357,61
4	295931,70	4344612,15	27	306180,09	4349540,52
5	296412,17	4344804,11	28	306622,55	4349778,83
6	296949,53	4345081,51	29	306914,20	4349935,95
7	297393,73	4345310,83	30	307241,63	4350112,27
8	297792,93	4345516,91	31	307666,24	4350340,98
9	298201,38	4345727,76	32	308112,18	4350581,16
10	298669,00	4345925,85	33	308550,34	4350592,92
11	299109,95	4346112,63	34	308980,56	4350790,07
12	299572,59	4346308,60	35	309455,19	4351007,58
13	300083,64	4346525,08	36	309840,32	4351184,08
14	300573,22	4346732,47	37	310208,86	4351352,97
15	301033,90	4346927,61	38	310517,99	4351665,58
16	301510,73	4347129,59	39	310703,44	4351917,18
17	302088,75	4347374,44	40	310925,02	4352269,16
18	302415,21	4347512,72	41	311170,95	4352583,78
19	302785,77	4347712,31	42	311482,03	4352490,62
20	303233,03	4347953,21	43	311757,04	4352408,25
21	303710,21	4348210,22	44	311809,82	4352063,18
22	304141,72	4348442,64	45	311848,84	4351808,14
23	304587,45	4348682,71			

- Presupuesto: 4.333.668,21 €.



Finalidad de la instalación: evacuación de la energía producida por centrales solares termoeléctricas.

Peticionario: Evacuación Valdecaballeros, SL, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 35 – 2.º piso, C.P.: 28046 – Madrid, CIF: B-85846475.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, 21, 06800 - Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN EN 400 KV PARA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR CENTRALES TERMOSOLARES

N.º EXPEDIENTE: GE-M/157/10

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m ²)	
					LONG.	Sup (m ²)	Nº		Sup (m ²)		
							CANTIDAD	Nº			
1	Evacuación Valdecaballeros, S.L.	Logrosán (Cáceres)	17	193	140	2.023	1	1	162	400	Elementos de Construcción (agrario y vivienda); Subparcelas (Labor o Labradío Secano 01, Labor o Labradío Regadío 01 e Improductivo 00).
2	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Logrosán (Cáceres)	14	9000	15	298	0		0		Hidrografía Natural (río, laguna, arroyo 00).
3	Evacuación Valdecaballeros, S.L.	Logrosán (Cáceres)	14	262	341	7.448	1	2	127	400	Encinar 02 e Improductivo 00.
4	Ayuntamiento de Logrosán	Logrosán (Cáceres)	14	9001	5	168	0		0		Vía de Comunicación de Dominio Público 00.
4 bis	Antonio Luis Asensio Moñino	Logrosán (Cáceres)	14	225	0	41	0				Labor o Labradío Secano 02.
5	Antonio Luis Asensio Moñino	Logrosán (Cáceres)	14	226	295	8.388	1	3	166	400	Labor o Labradío Secano 02.
6	Rosario Sanz Moreno	Logrosán (Cáceres)	14	227	285	7.006	0		37		Encinar 02 y Labor o Labradío con Encinas Secano 01.
7	Rosario Sanz Moreno	Logrosán (Cáceres)	14	228	0	1.465	0		0		Encinar 02 y Labor o Labradío con Encinas Secano 01.
8	Ayuntamiento de Logrosán	Logrosán (Cáceres)	14	9006	6	121	0		0		Vía de Comunicación de Dominio Público 00.
9	Juan Antonio Alberto Plaza	Logrosán (Cáceres)	14	132	318	9.935	1	4	203	400	Labor o Labradío Secano 02.
10	María Josefa Quirós Quirós	Logrosán (Cáceres)	14	131	0	1.547	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
11	Ayuntamiento de Logrosán	Logrosán (Cáceres)	14	9008	5	217	0		0		Vía de Comunicación de Dominio Público 00.
12	Mª Josefa Pizarro Serrano (Usufructuaria) Ana Josefa Gómez Pizarro	Logrosán (Cáceres)	14	78	345	8.893	1	5	172	400	Labor o Labradío Secano 02.
13	Alfonso Báez Canas	Logrosán (Cáceres)	14	77	0	1.288	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
14	Ayuntamiento de Logrosán	Logrosán (Cáceres)	14	9009	5	209	0		0		Vía de Comunicación de Dominio Público 00.
15	Jesús Mª Muñoz Cano (Usufructuario) Francisco Masa Muñoz Rosa Mª Masa Muñoz	Logrosán (Cáceres)	14	22	58	5.318	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
16	Antonio Lobato Acedo	Logrosán (Cáceres)	14	23	191	7.694	0		0		Labor o Labradío con encinas Secano 02.
17	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Logrosán (Cáceres)	13	9001	14	758	0		0		Hidrografía Natural (río, laguna, arroyo) 00.



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.		
					LONG.	Sup (m ²)	Nº		Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
							CANTIDAD	Nº			
17 bis	Jesús M ^º Muñoz Cano (Usufructuario) Francisco Masa Muñoz Rosa M ^º Masa Muñoz	Logrosán (Cáceres)	13	247	0	113	0		0		Labor o Labradío con Encinas Secano 02.
18	Antonio Lobato Acedo	Logrosán (Cáceres)	13	248	292	9.732	1	6	186	400	Labor o Labradío con Encinas Secano 02 y Encinar 03.
19	Ayuntamiento de Logrosán	Logrosán (Cáceres)	13	9003	7	223	0		0		Vía de Comunicación de Dominio Público 00.
20	Manuel Pedro Bote	Logrosán (Cáceres)	13	224	0	120	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
21	Francisco Fernández Pedro	Logrosán (Cáceres)	13	223	50	1.906	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
22	Santiago Gómez Gómez (Usufructuario) Juan Gómez Pedro Manuel Gómez Pedro	Logrosán (Cáceres)	13	222	239	10.174	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
23	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	9001	5	241	0		0		Improductivo 00.
24	Vicente Cuevas Pecos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	20	0	140	0		0		Labor o Labradío Secano 03 y 02 e Improductivo 00.
25	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	12	459	15.105	1	7	148	400	Encinar 02, Labor o Labradío Secano 03 y Monte Bajo 00.
26	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	11	374	11.292	1	8	159	400	Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02 y Pastos 02 y 01.
27	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	9007	28	846	0		0		Improductivo 00.
28	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	10	112	3.730	0		0		Labor o Labradío Secano 03 y Encinar 02.
29	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	6	51	824	1	9	91	400	Labor o Labradío Secano 03, Pastos 02 e Improductivo 00.
30	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	9003	13	108	0		38		Improductivo 00.
31	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	7	267	9.428	0		1		Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02 e Improductivo 00.
32	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	9002	8	367	0		0		Improductivo 00.
33	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	4	589	21.192	1	10	159	400	Labor o Labradío Secano 03 y 02 y Encinar 02.
34	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	5	9005	4	126	0		0		Improductivo 00.
35	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	6	9005	3	119	0		0		Improductivo 00.
36	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	6	5	895	31.445	2	11 y 12	348	800	Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02, Pastos 02 y 01 y Monte Bajo 00.
37	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	6	9002	0	993	0		0		Improductivo 00.
38	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Casas de Don Pedro (Badajoz)	6	6	0	458	0		0		Pastos 01, Encinar 02 y Labor o Labradío Secano 03.



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP.	
					LONG.	Sup (m ²)	Nº		Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
							CANTIDAD	Nº			
39	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Casas de Don Pedro (Badajoz)	6	9001	7	359	0		0		Improductivo 00.
40	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Talarrubias (Badajoz)	2	17	6	169	0		0		Pastos 04.
40 bis	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Talarrubias (Badajoz)	2	14	0	398	0		0		Pastos 04 e Improductivo 00.
41	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Talarrubias (Badajoz)	2	9011	0	27	0		0		Improductivo 00.
42	Juan Carlos Fernández Villalta-Moreno Marta Beatriz Echeverría Ezcurdia	Talarrubias (Badajoz)	2	15	255	9.331	1	13	186	400	Pastos 04.
44	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	12	23	562	0		0		Pastos 04.
45	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Talarrubias (Badajoz)	2	9010	13	437	0		0		Hidrográfica Natural (rio, laguna y arroyo).00
46	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	11	1.096	41.004	2	14 y 15	373	400	Pastos 04, Improductivo 00 y Monte Bajo 01.
47	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Talarrubias (Badajoz)	2	9007	23	818	0		0		Improductivo 00.
48	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	10	144	6.612	0		0		Pastos 04, Monte Bajo 01 e Improductivo 00.
49	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Talarrubias (Badajoz)	2	9006	13	630	0		0		Improductivo 00.
50	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	9	342	11.666	1	16	225	400	Pastos 05 y 04 e Improductivo 00.
51	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Talarrubias (Badajoz)	2	9008	5	202	0		0		Improductivo 00.
52	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	8	121	6.227	0		0		Labor o Labradío Secano 04, Monte Bajo 02, Pastos 04 y 05 e Improductivo 00.
53	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Talarrubias (Badajoz)	2	9004	4	249	0		0		Improductivo 00.
54	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	7	299	15.722	0		0		Labor o Labradío Secano 04 y 02, Encinar 02, Pastos 02 e Improductivo 00.
55	Ayuntamiento de Talarrubias	Talarrubias (Badajoz)	2	9001	3	112	0		0		Improductivo 00.
56	Inés Peloche Pazos	Talarrubias (Badajoz)	2	28	16	513	0		0		Pastos 02.
57	Inés Peloche Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	10	258	5.433	1	17	180	400	Labor o Labradío Secano 03.
58	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	9002	5	138	0		0		Improductivo 00.
59	Inés Peloche Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	19	485	12.734	1	18	131	400	Labor o Labradío Secano 03 e Improductivo 00.
60	Inés Peloche Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	20	196	4.960	1	19	174	400	Labor o Labradío Secano 03 e Improductivo 00.
61	Inés Peloche Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	23	351	14.735	0		0		Monte Bajo 00 y Labor o Labradío Secano 03.
62	Mercedes Peloche Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	21	131	3.318	1	20	186	400	Labor o Labradío Secano 03 y Encinar 02.
63	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	9003	16	616	0		0		Improductivo 00.



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP.	
					LONG.	Sup (m ²)	Nº		Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
							CANTIDAD	Nº			
64	Mercedes Pelоче Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	6	319	14.568	0		0		Pastos 02, Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02, Monte Bajo 00 e Improductivo 00.
65	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Casas de Don Pedro (Badajoz)	23	9005	18	806	0		0		Improductivo 00.
66	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	9004	26	946	0		0		Improductivo 00.
67	Mercedes Pelоче Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	16	99	2.581	1	21	186	400	Monte Bajo 00, Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02 e Improductivo 00.
68	Manuel Pelоче Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	23	594	20.727	1	22	186	400	Pastos 02 y 01, Monte Bajo 00, Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02 e Improductivo 00.
69	Ildefonso Pelоче Trinidad M ³ de las Mercedes Pelоче Trinidad	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	25	454	16.874	1	23	159	400	Pastos 02 y 01, Monte Bajo 00, Labor o Labradío Secano 03, Encinar 02 e Improductivo 00.
70	Inés Peña Pazos	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	15	28	947	0		0		Encinar 02 y Labor o Labradío Secano 03.
71	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	9001	5	196	0		0		Improductivo 00.
72	Gregorio Peña Sánchez	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	11	118	5.555	0		0		Monte Bajo 00, Pastos 02 y Encinar 02.
73	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Casas de Don Pedro (Badajoz)	24	9002	7	390	0		0		Improductivo 00.
74	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Casas de Don Pedro (Badajoz)	25	9004	6	354	0		0		Improductivo 00.
75	Gregorio Peña Sánchez	Casas de Don Pedro (Badajoz)	25	5	1.567	50.940	3	24, 25 y 26	499	1.200	Monte Bajo 00, Pastos 02 y 01, Improductivo 00, Encinar 01 y 02 y Labor o Labradío Secano 03, 02 y 01.
76	Eliseo Trinidad Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	8	2	250	8.394	1	27	110	400	Monte Bajo 00, Encinar 02 y 03, Improductivo 00, Labor o Labradío Regadío 00, Labor o Labradío Secano 02 y Alcornocal 00.
77	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Valdecaballeros (Badajoz)	8	9005	15	732	0		0		Improductivo 00.
78	Eliseo Trinidad Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	8	3	1.199	33.964	3	28, 29 y 30	401	1.200	Labor o Labradío Secano 02, Alcornocal 00, Labor o Labradío Regadío 00, Improductivo 00, Pastos 02 y 01, Monte Bajo 00, Encinar 03 y Eucaliptus 00.
80	Eliseo Trinidad Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	8	165	103	3.778	0		0		Labor o Labradío Secano 02 e Improductivo 00.
81	Junta de Extremadura	Valdecaballeros (Badajoz)	7	9001	17	557	0		0		Improductivo 00.
82	Eliseo Trinidad Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	7	36	142	2.874	1	31	192	400	Labor o Labradío Secano 02 y Labor o Labradío regadío 00.
83	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Valdecaballeros (Badajoz)	7	9004	15	274	0		0		Improductivo 00.



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP.	
					LONG.	Sup (m ²)	Nº		Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
							CANTIDAD	Nº			
84	Eliseo Trinidad Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	7	35	515	14.809	1	32	248	400	Labor o Labradío Secano 02.
85	Confederación Hidrográfica del Gadriana	Valdecaballeros (Badajoz)	7	9003	13	212	0		0		Improductivo 00.
86	Eliseo Trinidad Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	7	1	37	767	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
87	Emilio Mendoza Gómez	Valdecaballeros (Badajoz)	7	2	399	9.917	1	33	144	400	Labor o Labradío Secano 02.
88	Ayuntamiento de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	6	9001	5	120	0		0		Improductivo 00.
89	Central Nuclear de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	6	31	214	7.556	0		0		Pastos 02, Monte Bajo 00 e Improductivo 00.
90	Juan José Valmorisco Herrera María Luisa Rodríguez Peña Francisco-Javier Peña Valmorisco	Valdecaballeros (Badajoz)	6	36	293	8.605	1	34	203	400	Labor o Labradío Secano 02.
91	María del Pilar López Sánchez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	43	145	5.874	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
92	Petra López Sánchez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	44	0	490	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
93	Ruperto Martín Peña	Valdecaballeros (Badajoz)	6	45	36	1.778	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
94	Francisco Martín Peña (Herederos de)	Valdecaballeros (Badajoz)	6	47	35	1.724	0		0		Labor o Labradío Secano 02.
95	Rufo Peña Marín	Valdecaballeros (Badajoz)	6	55	218	7.764	1	35	135	400	Labor o Labradío Secano 03 y Monte Bajo 00.
96	Emilio Peña Jiménez Pedro Peña Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	59	190	5.672	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
97	María Peña Pizarro (Herederos de)	Valdecaballeros (Badajoz)	6	58	7	1.356	0		0		Labor o Labradío secano 02.
98	Ayuntamiento de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	6	9008	44	1.384	0		0		Improductivo 00.
99	Soledad Peña Martín	Valdecaballeros (Badajoz)	6	181	0	304	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
100	Justa Peña Sánchez Gregorio Peña Sánchez Miguel Ángel Peña Sánchez Eliseo Peña Sánchez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	80	358	9.268	1	36	246	400	Labor o Labradío Secano 03 y Encinar 03.
101	Confederación Hidrográfica del Gadriana	Valdecaballeros (Badajoz)	6	9014	17	539	0		0		Improductivo 00.
102	Justa Peña Sánchez Gregorio Peña Sánchez Miguel Ángel Peña Sánchez Eliseo Peña Sánchez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	81	56	1.766	0		0		Labor o Labradío Secano 03 y Labor o Labradío Regadío 00.
103	Luciana Sierra Sánchez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	82	42	970	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
104	Herederos de Leandro López López	Valdecaballeros (Badajoz)	6	83	0	321	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
105	Ayuntamiento de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	6	9010	7	201	0		0		Improductivo 00.
106	Emilio Peña Jiménez Pedro Peña Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	129	115	2.063	1	37	144	400	Encinar 02 e Improductivo 00.



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						CULTIVO
		T.M.	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP.	
					LONG.	Sup (m ²)	Nº		Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
							CANTIDAD	Nº			
107	Emilia Sánchez Peña Ángel Sánchez Peña Antonio Sánchez Peña Cesáreo Sánchez Peña Francisco Sánchez Peña María Pilar Sánchez Peña Justa Sánchez Peña Marcial Sánchez Peña Ana Belén Sánchez Peña	Valdecaballeros (Badajoz)	6	122	81	1.828	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
108	Emilio Peña Jiménez Pedro Peña Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	118	48	1.669	0		0		Labor o Labradío Secano 03 y Encinar 03.
109	Herederos de Leandro López López	Valdecaballeros (Badajoz)	6	123	22	702	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
110	Justa Peña Sánchez Francisco García Rodríguez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	115	13	489	0		0		Labor o Labradío Secano 03.
112	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Valdecaballeros (Badajoz)	6	9013	28	1.099	0		0		Improductivo 00.
112 bis	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Valdecaballeros (Badajoz)	6	113	0	120	0		0		Monte Bajo 00.
113	Adolfo López Peña	Valdecaballeros (Badajoz)	6	112	29	1.042	0		0		Monte Bajo 00.
114	Herederos de Leandro López López	Valdecaballeros (Badajoz)	6	109	29	1.176	0		0		Monte Bajo 00.
115	Emilia Sánchez Peña Ángel Sánchez Peña Antonio Sánchez Peña Cesáreo Sánchez Peña Francisco Sánchez Peña María Pilar Sánchez Peña Justa Sánchez Peña Marcial Sánchez Peña Ana Belén Sánchez Peña	Valdecaballeros (Badajoz)	6	108	33	1.303	0		0		Monte Bajo 00.
116	Emilio Peña Jiménez Pedro Peña Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	6	105	27	1.023	0		0		Monte Bajo 00.
117	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Valdecaballeros (Badajoz)	6	104	19	702	0		0		Monte Bajo 00.
118	Central Nuclear de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	3	9004	21	566	0		0		Improductivo 00.
119	Central Nuclear de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	3	11	65	2.042	0		0		Monte Bajo 00.
120	Emilio Peña Jiménez Pedro Peña Jiménez	Valdecaballeros (Badajoz)	3	14	54	1.279	1	38	119	400	Labor o Labradío Secano 03, Encinar 03 y Monte Bajo 00.
122	Central Nuclear de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	3	10	1.746	41.039	5	39, 40, 41, 42 y 43	865	2.000	Encinar 02 y 03, Pastos 04 y 03, Monte Bajo 00 e Improductivo 00.
124	Central Nuclear de Valdecaballeros	Valdecaballeros (Badajoz)	6	148	556	11.217	2	44 y 45	360	800	Improductivo 00.